

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00920.

En atención al informe secretarial que antecede, encontrándose las diligencias al Despacho para resolver de fondo el asunto puesto a consideración, teniendo en cuenta que el demandado se encuentra notificado en debida forma y no ejerció ningún tipo de oposición de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 384 del C.G.P., en concordancia con el artículo 120 *ibídem*, por Secretaría fíjese en lista el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff9bfc82036555e364f9e6a9468049b84f2e9886c2d35d74d113f9dd18adfca**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 12 de 5 de febrero de 2024.

Documento generado en 02/02/2024 04:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>